

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2023.

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar Proyecto de modificación y Anexos I y II del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento y sus entes dependientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento y sus Entes dependientes, publicado en el BOP n1, de 3 de enero de 2023, para introducir la Disposición Adicional siguiente:

Disposición Adicional Única.

Se faculta a la Delegación de Hacienda, previo informe de la Intervención, a la corrección de errores de redacción, puntualizaciones, delimitaciones, y aclaraciones de interpretación relativos al contenido de los anexos I y II del reglamento, que se pongan de manifiesto con su aplicación práctica, siempre que en ningún caso alteren el fondo, modifiquen su contenido esencial o amplíen sus límites.

SEGUNDO: Aprobar los Anexos del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento y sus Entes dependientes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pasado 22 de septiembre de 2022.

Anexo I. Comprende los extremos generales a comprobar en todos los expedientes en materia de contratación, patrimonial, de personal y de subvenciones.

Anexo II. Comprende los extremos adicionales a comprobar en determinados expedientes.

TERCERO: Someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Sevilla y sus Entes Dependientes, así como de los nuevos anexos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tCR//Mx/uHTKd1rNXoWxYQ==>

2.2.- Adjudicar el contrato de suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación de los lotes 1 y 2 del expediente 2023/000029 tramitado para el suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales a la siguientes entidades:

Lote 1. Papel blanco oficina DIN A4 80g:

Asenga Logística, S.L.U.

Electricidad Dosma, S.L.

Papelería, imprenta e informatica Informcenter S.L.

Vasco Informática, S.L.

Gersa Informática S.L.

Línea papel S.L.

Impresiones Transkrit S.A.

Lyreco España S.A.

Surpapel S.L.

Pedregosa S.L.

Mobasegon S.L.

Lote 2. Material de oficina, escritura y sobremesa

Electricidad Dosma, S.L.

Papelería, imprenta e informatica Informcenter S.L.

Ofipapel Center S.L.

Mobasegon S.L.

Lucas Rojas S.L.

Páez Soluciones Integrales S.L.

SEGUNDO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por Páez Soluciones Integrales S.L. para el lote 2 (Material de oficina, escritura y sobremesa).

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas a los lotes 1 y 2, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1: Papel blanco oficina DIN A4 80g

| <i>Nº de orden</i> | <i>ENTIDAD</i> | <i>Puntuación</i> |
|--------------------|------------------------------------|-------------------|
| <i>1</i> | <i>Asenga Logística , S.L.U.</i> | <i>76.51</i> |
| <i>2</i> | <i>Gersa Informática S.L.</i> | <i>76,17</i> |
| <i>3</i> | <i>Linea Papel S.L.</i> | <i>73,07</i> |
| <i>4</i> | <i>Surpapel S.L.</i> | <i>61.04</i> |
| <i>5</i> | <i>Pedregosa S.L.</i> | <i>58.63</i> |
| <i>6</i> | <i>Mobasegon S.L.</i> | <i>54.16</i> |
| <i>7</i> | <i>Electricidad Dosma S.L.</i> | <i>47.63</i> |
| <i>8</i> | <i>Vasco Informática S.L.</i> | <i>38.69</i> |
| <i>9</i> | <i>Impresiones Transkript S.A.</i> | <i>32.15</i> |

| | | |
|----|---|-------|
| 10 | Papelería, imprenta e informatica Informcenter S.L. | 26.65 |
| 11 | Lyreco España S.A. | 15.13 |

Lote 2: Material de oficina, escritura y sobremesa

| Nº de orden | Entidad | Puntuación |
|-------------|---|------------|
| 1 | Páez Soluciones Integrales S.L. | 100.00 |
| 2 | Lucas Rojas S.L. | 52.49 |
| 3 | Ofipapel Center S.L. | 48.30 |
| 4 | Papelería, imprenta e informática Informcenter S.L. | 27.03 |
| 5 | Electricidad Dosma, S.L. | 25.57 |
| 6 | Mobasegon S.L. | 24.95 |

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2023/000029/L1 Papel blanco oficina DIN A4 80g.

OBJETO: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 27.500,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 27.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.775,00 €.

IMPORTE TOTAL: 33.275,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| Aplicación | Importe |
|-------------------|-----------------|
| 01304.92003.22000 | 33.275,00 euros |

ADJUDICATARIO: Asenga Logística, S.L.U.

C.I.F.: B87596276.

BAJA OFERTADA: 20,23 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1375,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince días naturales desde la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

EXPTE.: 2023/000029/L2 Material de oficina, escritura y sobremesa.

OBJETO: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.665,29 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 42.665,29 €.

IMPORTE DEL IVA: 8.959,71 €.

IMPORTE TOTAL: 51.625,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| <i>Aplicación</i> | <i>Importe</i> |
|--------------------------|------------------------|
| <i>01304.92003.22000</i> | <i>51.625,00 euros</i> |

ADJUDICATARIO: *Páez Soluciones Integrales S.L.*

C.I.F.: *B41075250.*

BAJA OFERTADA: *48,10 %.*

GARANTÍA DEFINITIVA: *2133,26 €.*

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: *2133,26 €.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Ocho meses, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2023.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio*

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002192.*

QUINTO: *Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 21/03/2023 y 28/03/2023”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QD6pIPMoRJ5XplUoy5SRP/g==>

2.3.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para la Imprenta Municipal. Lotes 1, 3, 4, 5 y 6.

ACUERDO

“PRIMERO: *Admitir a la licitación de los lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del expediente 2023/000105 tramitado para el suministro de materiales para la Imprenta Municipal a la siguientes entidades:*

Lote 1. Consumibles para la máquina de impresión digital Offset QUICKMASTER 46 DI-PRO: Comercial Quemoil S.A.

Lote 3. Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal: Surpapel S.L.

Lote 4. Suministro de papel técnico para la Imprenta: Comercial Quemoil S.A., Comercial Distribuidora del Sur S.L. y Fervigraf 2002 S.L.

Lote 5. Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal: Comercial Quemoil S.A.

Lote 6. Suministro material para rotulación: Comercial Quemoil S.A., Comercial Distribuidora del Sur S.L. y Afford Industrial S.L.

SEGUNDO: *Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por la entidad Comercial Quemoil S.A. para el lote 5.*

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas a los lotes 1, 3, 4, 5 y 6, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1. Consumibles para la máquina de impresión digital Offset QUICKMASTER 46 DI-PRO

| <i>ENTIDAD</i> | <i>Puntuación</i> |
|------------------------|-------------------|
| Comercial Quemoil S.A. | 0 |

Lote 3. Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal

| <i>ENTIDAD</i> | <i>Puntuación</i> |
|----------------|-------------------|
| Surpapel S.L. | 50,00 |

Lote 4. Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal

| <i>Orden</i> | <i>ENTIDAD</i> | <i>Puntuación</i> |
|--------------|--------------------------------------|-------------------|
| 1 | Comercial Distribuidora del Sur S.L. | 93,89 |
| 2 | Fervigraf 2002 S.L. | 78,98 |
| 3 | Comercial Quemoil S.A. | 62,29 |

Lote 5. Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal

| <i>Entidad</i> | <i>Puntuación</i> |
|-------------------------|-------------------|
| COMERCIAL QUEMOIL, S.A. | 100 |

Lote 6. Suministro material para rotulación

| <i>Orden</i> | <i>ENTIDAD</i> | <i>Puntuación</i> |
|--------------|--------------------------------------|-------------------|
| 1 | Comercial Quemoil S.A. | 86,77 |
| 2 | Comercial Distribuidora del Sur S.L. | 81,40 |
| 3 | Afford Industrial S.L. | 75,41 |

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2023/000105/L1 Consumibles para la máquina de impresión digital Offset QUICKMASTER 46 DI-PRO.

OBJETO: Suministro de materiales para la Imprenta Municipal.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 19.000,00 €, IVA no incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.000,00 €.
IMPORTE DEL IVA: 3.990,00 €.
IMPORTE TOTAL: 22.990,00 €.
APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| <i>Aplicación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|-----------------|
| 01304.92016.22000 | 22.990,00 euros |

ADJUDICATARIO: Comercial Quemoil S.A.
C.I.F.: A28268415.
BAJA OFERTADA: 0 %.
GARANTÍA DEFINITIVA: 950,00 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2023.
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

EXPTE.: 2023/000105/L3 Suministro de papel técnico para la Imprenta.
OBJETO: Suministro de materiales para la Imprenta Municipal.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.000,00 €, IVA no incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.000,00 €.
IMPORTE DEL IVA: 13.230,00 €.
IMPORTE TOTAL: 76.230,00 €.
APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| <i>Aplicación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|-----------------|
| 01304.92016.22000 | 76.230,00 euros |

ADJUDICATARIO: Surpapel S.L.
C.I.F.: B41099037.
BAJA OFERTADA: 10 %
GARANTÍA DEFINITIVA: 3150,00 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2023.
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

EXPTE.: 2023/000105/L4 Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal.
OBJETO: Suministro de materiales para la Imprenta Municipal.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.000,00 €, IVA no incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.260,00 €.
IMPORTE TOTAL: 7.260,00 €.
APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| <i>Aplicación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|----------------|
| 01304.92016.22000 | 7.260,00 euros |

ADJUDICATARIO: Comercial Distribuidora del Sur S.L.
C.I.F.: B41057134.
BAJA OFERTADA: 42,20 %.
GARANTÍA DEFINITIVA: 300,00 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2023.
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

EXPT.: 2023/000105/L5 Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.
OBJETO: Suministro de materiales para la Imprenta Municipal.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.700,00 €, IVA no incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.700,00 €.
IMPORTE DEL IVA: 2.667,00 €.
IMPORTE TOTAL: 15.367,00 €.
APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| <i>Aplicación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|-----------------|
| 01304.92016.22000 | 15.367,00 euros |

ADJUDICATARIO: Comercial Quemoil S.A.
C.I.F.: A28268415.
BAJA OFERTADA: 25 %.
GARANTÍA DEFINITIVA: 635,00 €.
GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 635,00 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2023.
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

EXPT.: 2023/000105/L6 Suministro material para rotulación.
OBJETO: Suministro de materiales para la Imprenta Municipal.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.000,00 €, IVA no incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000,00 €.
IMPORTE DEL IVA: 1.260,00 €.
IMPORTE TOTAL: 7.260,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| <i>Aplicación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|----------------|
| 01304.92016.22000 | 7.260,00 euros |

ADJUDICATARIO: Comercial Quemoil S.A.

C.I.F.: A28268415.

BAJA OFERTADA: 42 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 300,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 21/03/2023 y 28/03/2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Np7Uvd1tBfoH7ATac/623g==>

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de correos para las elecciones locales del día 28 de mayo de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2023/000251 para la contratación del servicio de correos para las Elecciones Locales que tendrán lugar el 28 de mayo de 2023, cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio de correos para las Elecciones Locales que se celebrarán el 28 de mayo de 2023, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la siguiente aplicación

| <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
|--|----------------|
| 01301-92311-22705/2023 (bolsa de vinculación jurídica) | 74,000.00 € |

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2023/000251.

Objeto: Contratación de servicio de correos para las Elecciones Locales que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

Importe de licitación: 74.000,00 €.

Importe del IVA: Exento de IVA. (Art. 20.1.1. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido salvo para aquellas actividades sujetas a IVA).

Importe total: 74.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
|---|--------------------|
| <i>01301-92311-22705/2023 (Bolsa de vinculación jurídica)</i> | <i>74,000.00 €</i> |

Plazo de ejecución: Hasta el 27 de mayo de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Artículo 168 a) apartado 2º de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

CIF.: A-83.052.407.

Importe de adjudicación: 74.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA. (Art. 20.1.1. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido salvo para aquellas actividades sujetas a IVA).

Importe total: 74.000,00 €.

Código destino de la factura electrónica: LA0002175-L01410917-LA0002188”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oBBcbRx5AhgmmsRqtKya6w==>

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro del mobiliario de oficina diverso.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2023/000274 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2023/000274, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000274

Objeto: Suministro del mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla

Presupuesto base de licitación: 174.500,00 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 36.645,00 €

Importe total: 211.145,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Lotes | Aplicaciones | Importes |
|---|-------------------|------------------|
| Lote 1: Sillería | 01304.92003.62500 | 108.900,00 Euros |
| Lote 2: Mesas y elementos de archivo y almacenaje | 01304.92003.62500 | 72.600,00 Euros |
| Lote 3: Cortinas y estores. | 01304.92003.62500 | 18.150,00 Euros |
| Lote 4: Equipamiento auxiliar diverso | 01304.92003.62500 | 11.495,00 Euros |

Dicho gasto quedará condicionado a la aprobación definitiva de la operación de crédito que financie dichos gastos en los términos de la Disposición adicional tercera de la LCSP relativa a las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales y la Base 14ª para la ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Sevilla.

Garantía definitiva: el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: Para todos los lotes, ocho meses, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de entrega del suministro: Para todos los lotes, 30 días conforme a lo establecido en el apartado décimo de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, art.156 LCSP. Múltiples criterios, art. 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mZKCCX/cDqDl6HXs0huGLw==>

2.6.- Adjudicar el contrato de las obras contempladas en el proyecto de mejora de condiciones de seguridad y habitabilidad en el CEIP Fray Bartolomé de las Casas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

| Nº orden | Empresas admitidas | Oferta económica | | Aumento plazo garantía | | Total puntos |
|----------|---------------------------------|------------------|--------|------------------------|--------|--------------|
| | | BASE | PUNTOS | MESES | PUNTOS | |
| 1 | MU RECURSOS ASISTENCIALES, S.L. | 75.290,58 € | 38,94 | 12 | 10 | 48,94 |

| | | | | | | |
|---|--|----------------|-------|----|----|-------|
| 2 | ESYOBRAS, S.L. | 76.987,30 € | 22,69 | 12 | 10 | 32,69 |
| 3 | 2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 79.300,00 € | 0,54 | 12 | 10 | 10,54 |
| 4 | I.S.,S.L(REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ) | 79.356,23 € | 0 | 0 | 0 | 0 |

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001259.

Objeto: Obras contempladas en el proyecto de mejora de condiciones de seguridad y habitabilidad en el CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

Presupuesto base de licitación: 79.356,23 IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 75.290,58 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.811,02 €.

Importe Total: 91.101,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|---------------------|------------|
| 02101-32101-6320001 | 91.101,60€ |

Adjudicatario: SAMU RECURSOS ASISTENCIALES, S.L.

Garantía definitiva: 3.764,53 €

Plazo de ejecución: 5 meses.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Designar para la dirección de la Obras contempladas en el proyecto de mejora de condiciones de seguridad y habitabilidad en el CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

DIRECTOR DE LAS OBRAS:

Titular: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

Suplente del titular: Tomás J. Pereira (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCIÓN:

Titular: José Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).

Suplente: José Antonio Ruiz Gómez (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:

Titular: José Antonio Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).

Suplente: José Antonio Ruiz Gómez (Arquitecto Técnico).

CUARTO.- Delegar en la Coordinación del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

QUINTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IqGYm6O9X4vsjGjwt0kJbg==>

2.7.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de soporte avanzado de las bases de datos y servidores Oracle.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 108.464,40 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato en cada anualidad.

| Aplicaciones | Importes (IVA incluido) |
|----------------------|-------------------------|
| 02301-92017-21600/23 | 63.270,90 € |
| 02301-92017-21600/24 | 45.193,50 € |

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2022/000217/PRORI.

Objeto: Prórroga del “Servicio de soporte avanzado de las bases de datos y servidores Oracle del Servicio de Tecnologías de la Información” (Ref. 2/22).

Adjudicatario: ORACLE IBÉRICA, S.R.L. (B78361482).

Importe de Adjudicación: 89.640,00 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 89.640,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 18.824,40 €.

Importe Total: 108.464,40 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

| Aplicaciones | Importes (IVA incluido) |
|----------------------|-------------------------|
| 02301-92017-21600/23 | 63.270,90 € |
| 02301-92017-21600/24 | 45.193,50 € |

Plazo de la Prórroga: Doce meses (del 1 de Junio de 2023 al 31 de Mayo de 2024, ambos días inclusive).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad.

Responsable del contrato: D^a María José Gil Suárez, Jefe del Negociado de Servicios Centrales BB.DD”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TYxHU2xmbgIl4g8wofGcBQ==>

2.8.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 27 de marzo de 2023.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 02001 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a la sesión de 27 de marzo de 2023 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román

Importe: 183,40 €

Descuento IRPF 15 %: 27,51€

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Fernández Martín

Importe: 157,20 €

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres

Importe: 157,20 €

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias

Importe: 157,20 €

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Horrillo

Importe: 157,20 €

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. María Camacho Guerra
Importe: 157,20 €
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza
Importe: 157,20 €
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Isabel Fernández de Liancres
Importe: 157,20 €
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Francisco David Rincón López
Importe: 157,20 €
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+/x+meUUQsoSTHipz2A6KQ==>

2.9.- Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones relativa a la Convocatoria de Subvenciones “Sevilla Solidaria 2023-24”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión definitiva de la subvención que se indica, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03101-23104-48900/23 y 03101-23104-48900/24 por importe de 4.115,00 €, convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2023-2024”, con el siguiente detalle:

ANEXO I: PROYECTO AL QUE SE LE PROPONE SUBVENCIÓN DE FORMA DEFINITIVA

LÍNEAS SECTORIALES-SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LÍNEA 2: Apoyo a la vida independiente y a la inclusión social plena, desarrollando alternativas que faciliten el tránsito a la vida adulta y mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad

| P.S. | ENTIDAD | PROYECTO | PUNTOS | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|-------|---|---------------|--------|--------------------|
| 33 2 | ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD AVANCE | INDEPENDENCIA | 63 | 4.115.00 € |
| TOTAL | | | | 4.115,00 € |

El gasto correspondiente al ejercicio futuro 2024 queda supeditado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio.

SEGUNDO: Notificar los acuerdos adoptados a la entidad interesada conforme a lo establecido en las Disposiciones Decimotercera y Decimosexta de la convocatoria Sevilla Solidaria 2023-2024, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/05JqU0f9TohPt7zDiMWsyg==>

2.10.- Aprobar el documento técnico de actuaciones complementarias al Plan para la erradicación del asentamiento chabolista “El Vacie”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el documento técnico de “Actuaciones complementarias al Plan para la erradicación del Asentamiento Chabolista “El Vacie”, anexo al presente acuerdo, con el objetivo general de concretar algunos aspectos que conllevan la necesidad de dichas actuaciones complementarias, y su adecuación a la realidad actual de ejecución de la intervención social integral destinada a esta población”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nM5K11L8Cd0MrVHIA/T9CA==>

2.11.- Aprobar la modificación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de la Zona de Trabajo Social Macarena (Lote 3).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la tercera prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena (Lote 3), Expte. FACTUM 2018/000695/126MOD7, consistente en un incremento de 1.089.000,00€, resultando un importe total del contrato de 3.528.981,33€.

Esta modificación supone una alteración de un 44,63% de la cuantía del contrato en ejecución de la tercera prórroga, y se realiza con la finalidad de garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del presente año, por las circunstancias expuestas en el informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 29 de marzo del presente.

La distribución entre anualidades y financiaciones quedaría como sigue:

| <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i> | <i>IMPORTE</i> |
|----------------------------------|--------------------|
| 03101.23123.22799/23 | 463.244,75 Euros |
| 03101.23123.2279960/23 | 3.065.736,58 Euros |

SEGUNDO.- Modificar la proporción de horas por tipo de jornada y franja horaria, para adecuarlo al de la ejecución del contrato, resultando un 94,81 % horas laborables diurnas, un 0,04 % horas festivas diurnas, 5,14 % horas festivas diurnas y un 0,002 % horas festivas nocturnas, hasta el momento actual de ejecución.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 169.662,56€.

CUARTO.- Publicar el anuncio de modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como notificar a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+DvKYtWj6by/bVaFMbb4VQ==>

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

Plazo de la prórroga: DOS años. Del 8 de junio de 2023 al 7 de junio de 2025.

Importe total: 120.000,00 €.

Adjudicatario: SEGURA INOXIDABLE DEL SUR, S.L.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 120.000,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por DOS años (Del 8 de junio de 2023 al 7 de junio de 2025):

| <i>Aplicaciones</i> | <i>Importes</i> |
|--|-----------------|
| 05101-17101-22799/2023 (Del 8 de junio al 31 de diciembre de 2023) | 40.000,00 € |
| 05101-17101-22799/2024 (Del 1 de enero al 31 diciembre de 2024) | 60.000,00 € |
| 05101-17101-22799/2025 (Del 1 de enero al 7 de junio de 2025) | 20.000,00 € |

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000066.

OBJETO: Servicio de apoyo y mejora del mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.173,55 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 99.173,55 €.

IMPORTE DEL IVA: 20.826,45 €.

IMPORTE TOTAL: 120.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| <i>Aplicaciones</i> | <i>Importes</i> |
|--|-----------------|
| 10101.17101.22799/2021(mayo-diciembre) | 40.000,00 € |
| 10101.17101.22799/2022 (enero-diciembre) | 60.000,00 € |
| 10101.17101.22799/2023(enero-abril) | 20.000,00 € |

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, SL B91716777.

BAJA A LOS PRECIOS UNITARIOS: 30,00%.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.958,68 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x/0EBsOTnSUVuKgXX4c+oA==>

2.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de un inventario y de informe del estado y de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción por el Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/001324.

Objeto: Asistencia técnica para la realización de un inventario y de informe del estado y de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción por el Servicio de Parques y Jardines en calles y zonas verdes de los terciarios de Sevilla Este.

Presupuesto (IVA excluido): 69.220,68€.

IVA: 14.536,34€.

Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 83.757,02€.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22706.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, y el precio como único criterio de valoración.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151.

(Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BAGYt+RLV8LzEMIV4aZzbA==>

2.14.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del suministro de energía eléctrica en los centros deportivos de gestión directa del IMD correspondiente a las facturas de varios meses del ejercicio 2023.

ACUERDO

“ÚNICO. - Aprobación del gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 182.489,05 euros correspondiente a las facturas de varios meses de 2023 y abonarla a favor de ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. (C.I.F. B82846825), con cargo a la partida 70000-34200-22100 “Energía Eléctrica”, con cargo al siguiente detalle:

| Documento "ADO" previo | Partida Presupuestaria "energía eléctrica" 2023 | IMPORTE | TERCERO |
|---------------------------|--|----------|--|
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.068,43 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.935,62 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 834,57 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 2.843,09 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |

| | | | |
|------------|-------------------|-----------|--|
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.850,26 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.244,11 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.465,42 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.645,84 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 43,86 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 23.538,29 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 20.107,48 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 2.437,77 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.501,61 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.329,68 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 6.403,59 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 7.286,57 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.593,12 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 18,24 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 44.445,76 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 6.750,83 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |

| | | | |
|------------|-------------------|-----------|--|
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 221,30 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 11.710,14 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 11.496,75 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 10.726,17 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 2.166,60 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.343,43 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 2.348,42 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 105,08 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.291,36 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 350,79 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.145,46 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 543,12 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 575,75 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 2.088,46 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 352,38 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 127,29 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |

| | | | |
|------------|-------------------|------------|--|
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.047,78 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 1.512,62 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 2.117,12 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 2.772,15 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| 9/2023/595 | 70000-34200-22100 | 102,74 | ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. |
| | | 182.489,05 | |

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7CRUz0dFcKA1PS4rcFIGMw==>

2.15.- Aprobar la cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista para el año 2021. (Promoción y Formación Empresarial)

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla (APROCOM), con CIF G41071606, por un importe de 6.605,80 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 13.394,20 euros, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2021, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P+Pw/D7vPIUaPZKSVTgoTw==>

2.16.- Aprobar la adhesión al Convenio con la Administración General del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla al Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm.: 127, de 28 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Comercio y Turismo para la firma de la solicitud de adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE, y que se adjunta como Anexo al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rvGxYEZIH40Q/J0MnnNVJg==>

2.17.- Aprobar diversas modificaciones en la R.P.T.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la R.P.T.:

Cambio de adscripción y/o denominación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe/a de Grupo Administrativo/a Ordenación Alimentaria (1613103001) adscrito al Negociado de Ordenación Alimentaria pasa a estar adscrito a la Sección de Inspección y Procedimientos de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- Un puesto de Jefe/a de Grupo Administrativo/a Inspección Servicios (1613201001) adscrito al Negociado de Inspección Servicios pasa a estar adscrito a la Sección de Inspección y Procedimientos de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- Un puesto de Jefe/a de Negociado Multas y Procedimiento (1614101001) adscrito al Negociado Multas y Procedimiento, pasa a estar adscrito a la Sección de Inspección y Procedimientos de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- Un puesto de Jefe/a de Grupo Administrativo/a (1614102001) adscrito al Negociado Multas y Procedimiento de la Sección Administrativa de Consumo, pasa a estar*

adscrito al Negociado Multas y Procedimiento de la Sección de Inspección y Procedimientos de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- *Un puesto de Auxiliar Información Multas y Procedimiento (1614103001) adscrito al Negociado Multas y Procedimiento de la Sección Administrativa de Consumo, pasa a estar adscrito al Negociado Multas y Procedimiento de la Sección de Inspección y Procedimientos de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Cinco puestos de Inspector/a Veterinario/a Ordenación Alimentaria (1613102001, 1613102003, 1613102004, 1613102010 y 1613102013) adscritos al Negociado de Ordenación Alimentaria, pasan a estar adscritos al Negociado de Control Sanitario en Mercasevilla y Matadero de la Sección de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (1614205001) adscrito al Negociado Administrativo de Consumo, pasa a estar adscrito a la Jefatura de Grupo Auxiliar Administrativo/a adscrita a la Sección Administrativa de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- *Dos puestos de Inspector/a Consumo Ordenación Alimentaria (1613104004 y 1613104011) C1-17, adscritos al Negociado de Ordenación Alimentaria de la Sección Técnica del Servicio de Consumo.*

- *Un puesto de Inspector/a Veterinario Ordenación Alimentaria (1613102007) A1-22, adscrito al Negociado de Ordenación Alimentaria de la Sección Técnica del Servicio de Consumo.*

- *Un puesto de Inspector/a Consumo Inspección Servicios (1613202005) C1-17, adscrito al Negociado Inspección de Servicios de la Sección Técnica del Servicio de Consumo.*

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Sección de Inspección y Procedimientos de Consumo TAG, A1-25 adscrito a la Sección del mismo nombre del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a de Tramitación Administrativa C2-18, adscrito a la Sección Administrativa de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Un puesto de Jefe/a de Negociado Veterinario/a de Control Sanitario en Mercasevilla y Matadero, adscrito a la Sección de Consumo del Servicio de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos de trabajo que se crean en el Acuerdo PRIMERO, y que figuran como parte integrante del expediente administrativo 3105/2022.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gVCFFE2qX1eiwqeX/zhKqQ==>

2.18.- Aprobar diversas modificaciones en la R.P.T.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la R.P.T.:

Cambio de adscripción y denominación del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de Técnico/a Dpto. Cooperación al Desarrollo (0201001001) A1-27, adscrito al Servicio de Cooperación al Desarrollo, pasa a denominarse Coordinador/a Económico/a y a estar adscrito al Servicio de Gestión de Contratación Administrativa del Instituto para la Cultura y las Artes de Sevilla. Este puesto de trabajo pasa a poder ser desempeñado únicamente por un Técnico Superior Economista.*

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de Coordinador/a Económico/a (0612001001) A1-25, adscrito al Servicio de Gestión de Contratación Administrativa del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de TAG A1-25 adscrito al Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XUxBGjQRCgr9PFxIbMiyHQ==>

2.19.- Aprobar diversas modificaciones en la R.P.T.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la R.P.T.:

Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A780) C2-15, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación Económico-Administrativa de la Sección Económico-Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Tres puestos de Auxiliar Administrativo/a (A766, A767 y A1339) C2-15, adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos, pasan a estar adscritos al Negociado de Contratación de la Sección de Contratación del Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A779) C2-15, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito al Departamento de Relaciones Sociales de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A1338) C2-15, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito al Negociado de Gestión de Plantilla de la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A1336) C2-15, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito a la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de Director/a de Gabinete (3100001001) A1-29, adscrito al Grupo PSOE de la Corporación Municipal.*

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Servicio de Relaciones Sociales e Inspección, TAG A1-29, adscrito al Servicio del mismo nombre de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. De este nuevo Servicio pasa a depender todo el Departamento de Relaciones Sociales.*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IPLSarxnneiBVh7d+Tu3cQ==>

2.20.- Aprobar diversas modificaciones en la R.P.T.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la R.P.T.:

Cambio de las observaciones de los siguientes puestos de trabajo:

- *Todos los puestos de trabajo que actualmente tienen la observación “2ª actividad” pasan a tener la observación “susceptible de ser ocupado por funcionarios en situación de segunda actividad”.*
- *Treinta y siete puestos de Policía C1-16 y cinco puestos de Oficial/a C1-18 adscritos al Centro Control del Área Operativa, pasan a ser puestos “susceptibles de ser ocupados por funcionarios en situación de segunda actividad”.*
- *Siete puestos de Policía C1-16 y dos puestos de Oficial/a C1-18 adscritos a Operaciones del Área Operativa, pasan a ser puestos “susceptibles de ser ocupados por funcionarios en situación de segunda actividad”.*
- *Treinta y seis puestos de Policía C1-16 y ocho puestos de Oficial/a C1-18 adscritos a Inspección de Guardia de la Inspección de Guardia Central de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a ser puestos “susceptibles de ser ocupados por funcionarios en situación de segunda actividad”.*
- *Nueve puestos de Policía C1-16 y un puesto de Oficial/a C1-18 adscrito a Apoyo Tecnológico de Gestión Presupuestaria y Administración de Recursos del Área de Gestión, pasan a ser puestos “susceptibles de ser ocupados por funcionarios en situación de segunda actividad”.*

Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Inspector/a A2-23 adscrito a la Unidad de Seguridad de Intervención de los Servicios Centrales, pasa a estar adscrito a la Unidad de Operaciones del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Subinspector/a A2-21 adscrito a la Unidad Depósito de Vehículos de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasa a estar adscrito a la Unidad*

de Operaciones del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- *Dos puestos de Oficial/a CI-18 adscritos a la Inspección de Guardia de la Inspección de Guardia Central de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la Unidad de Operaciones del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Seis puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la Unidad de Operaciones del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la Unidad Secretaría Técnica de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dieciséis puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la Unidad de Gestión Administrativa de Gestión Presupuestaria y Administración de Recursos del Área de Gestión de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Cuatro puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la Unidad de Registro del Área de Gestión de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Un puesto de Oficial/a CI-18 adscrito a la Inspección de Guardia de la Inspección de Guardia Central de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasa a estar adscrito a la Unidad de Mantenimiento de Gestión Presupuestaria y Administración de Recursos del Área de Gestión de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Un puesto de Policía CI-16 adscrito a la Unidad de Gestión Administrativa de Gestión Presupuestaria y Administración de Recursos del Área de Gestión, pasa a estar adscrito a la Unidad de Mantenimiento de Gestión Presupuestaria y Administración de Recursos del Área de Gestión de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Centro de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Triana-Los Remedios de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Sur de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Bellavista de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona San Pablo de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Nervión de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Cerro-Amate de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Este-Alcosa-Torreblanca de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

- *Dos puestos de Policía CI-16 adscritos a la Unidad de Edificios de Seguridad de Intervención de las Unidades Centrales del Área Operativa, pasan a estar adscritos a la zona Macarena-Norte de las Unidades Policías de Barrios del Área Operativa de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EpO8ISafKnXP+RvWqxKEtQ==>

2.21.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias, a diversos empleados para el transporte de personal, material y documentación administrativa imprescindible en los procesos selectivos convocados.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 100 horas extraordinarias a realizar por los siguientes empleados (personal laboral conductor) con motivo de la necesidad de tener a disposición vehículos municipales para el transporte de personal, material y la documentación administrativa imprescindible para el desarrollo de las pruebas inmersas en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento durante los meses de marzo a diciembre de 2023. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias fuera de la jornada habitual por parte de los mismos.

| <i>EMPLEADO</i> | <i>VALOR HORA</i> | <i>Nº HORAS</i> | <i>CUANTIA</i> |
|---|-------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Caro Iñáñez, Manuel</i> | <i>23,47 €</i> | <i>20</i> | <i>469,40 €</i> |
| <i>González Madrid, Jorge</i> | <i>23,47 €</i> | <i>20</i> | <i>469,40 €</i> |
| <i>Marín Rodríguez, Rosario</i> | <i>23,71 €</i> | <i>20</i> | <i>474,20 €</i> |
| <i>Martínez San Esteban, Concepcion</i> | <i>23,23 €</i> | <i>20</i> | <i>464,60 €</i> |
| <i>Trassierra Rodríguez, Manuel</i> | <i>23,47 €</i> | <i>20</i> | <i>469,40 €</i> |
| <i>TOTAL</i> | | <i>100</i> | <i>2.347,00 €</i> |

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 2.347 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 07202-92094-13001 del presupuesto municipal vigente, a nivel de vinculación, para el personal laboral”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w4tJmpjKJIJ9/2ny28+/nw==>

2.22.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias para diversos empleados para la confección de papeletas de votación con motivo de la celebración de las próximas elecciones municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para los 10 trabajadores que se relacionan a continuación para la confección de las papeletas de votación con motivo de la celebración de las próximas Elecciones Municipales, debiendo comenzar el proceso de impresión el 3 de mayo y finalizar el 20 de mayo de 2023. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los trabajadores en cuestión.

| <i>EMPLEADO</i> | <i>VALOR HORA</i> | <i>Nº HORAS</i> | <i>IMPORTE</i> |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| <i>HORACIO RODRÍGUEZ BLANCO</i> | <i>34,43 €</i> | <i>40</i> | <i>1.377,20 €</i> |
| <i>JOAQUIN PECERO ESPÍN</i> | <i>24,31 €</i> | <i>40</i> | <i>972,40 €</i> |
| <i>JOAQUÍN M. ENRÍQUEZ CÁCERES</i> | <i>24,31 €</i> | <i>40</i> | <i>972,40 €</i> |
| <i>MARCOS GARCIA LOPEZ</i> | <i>32,60 €</i> | <i>40</i> | <i>1.304,00 €</i> |
| <i>JOSE CARLOS ESCOBERO ÁLVAREZ</i> | <i>26,76 €</i> | <i>40</i> | <i>1.070,40 €</i> |

| | | | |
|----------------------------|---------|-----|-------------|
| JUAN CARLOS DURÁN GANDOLFO | 24,11 € | 40 | 964,40 € |
| JORGE PENEDO VILCHES | 31,58 € | 40 | 1.263,20 € |
| DAVID PULIDO NIETO | 23,71 € | 40 | 948,40 € |
| M.ª CARMEN MASERO AGUILAR | 23,96 € | 40 | 958,40 € |
| M.ª ISABEL TAPIA MARTÍN | 23,60 € | 40 | 944,00 € |
| TOTAL | | 400 | 10.774,80 € |

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 10.774,80 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 07202-92094-13001 del presupuesto municipal vigente, a nivel de vinculación, para el personal laboral”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81jwCIKousTw1ypOG4AbVw==>

2.23.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias para diversos empleados con motivo de la gestión continua del padrón, así como, por la confección del censo electoral para las próximas convocatorias de procesos electorales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias fuera de la jornada de trabajo habitual para los empleados indicados a continuación, para los meses de abril y mayo del presente año, con motivo de la gestión continua del Padrón así como por la confección del Censo Electoral para las próximas convocatorias de procesos electorales. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.

| NOMBRE Y APELLIDOS | Nº HORAS | VALOR HORA | IMPORTE | RELACION |
|--------------------------------------|----------|------------|------------|----------|
| CARMEN FERNANDEZ-SANTACRUZ RODRÍGUEZ | 40 | 23,91 € | 956,40 € | I |
| JOSÉ MARÍA CONDE GALLARDO | 40 | 24,91 € | 996,40 € | I |
| ROCIO LUGO MARTÍN | 40 | 23,26 € | 930,40 € | F |
| RAUL FRANCO GARCÍA | 40 | 25,21 € | 1.008,40 € | F |
| JOSÉ ÁNGEL PEREZ GONZALEZ | 40 | 27,18 € | 1.087,20 € | F |
| MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ LOPEZ | 40 | 24,65 € | 986,00 € | F |
| ISABEL MARÍA LÓPEZ DE AHUMADA MORENO | 40 | 24,65 € | 986,00 € | F |
| MARÍA ISABEL VALERA ALIAGA | 40 | 25,60 € | 1.024,00 € | F |
| MARÍA DEL CARMEN MORILLO CAMPANO | 40 | 24,88 € | 995,20 € | F |
| VERÓNICA CRUZ MESA | 40 | 22,29 € | 891,60 € | F |
| CARMEN BERSABÉ BEJARANO | 40 | 21,90 € | 876,00 € | F |
| LIDIA RUBIO PONCE | 40 | 26,67 € | 1.066,80 € | F |
| MARÍA LOURDES RUEDA SERRANO | 40 | 23,07 € | 922,80 € | F |
| FRANCISCO FABREGAT GARCÍA | 40 | 23,71 € | 948,40 € | F |

| <i>NOMBRE Y APELLIDOS</i> | <i>Nº HORAS</i> | <i>VALOR HORA</i> | <i>IMPORTE</i> | <i>RELACION</i> |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|-----------------|
| <i>FRANCISCO ESCALANTE RIVERA</i> | <i>40</i> | <i>33,77 €</i> | <i>1.350,80 €</i> | <i>F</i> |
| <i>JOAQUIN DIAZ MARTINEZ</i> | <i>40</i> | <i>30,09 €</i> | <i>1.203,60 €</i> | <i>F</i> |
| <i>LUIS MEDINA ROMERO</i> | <i>20</i> | <i>27,53 €</i> | <i>550,60 €</i> | <i>F</i> |
| <i>MARÍA DE HARO GARCÍA</i> | <i>20</i> | <i>30,23 €</i> | <i>604,60 €</i> | <i>F</i> |
| <i>JOSÉ MILLAN GARCÍA</i> | <i>40</i> | <i>24,01 €</i> | <i>960,40 €</i> | <i>L</i> |
| <i>JOSÉ ANTONIO NARANJO CARMONA</i> | <i>40</i> | <i>24,01 €</i> | <i>960,40 €</i> | <i>L</i> |
| <i>MANUEL NEGRETE BAYÓN</i> | <i>40</i> | <i>24,72 €</i> | <i>988,80 €</i> | <i>L</i> |
| <i>ANA PRADAS CASARES</i> | <i>40</i> | <i>21,34 €</i> | <i>853,60 €</i> | <i>LIND</i> |
| <i>TOTAL</i> | <i>840</i> | | <i>21.148,40 €</i> | |

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 21.148,40 € debiéndose imputar como sigue: a la consignación de la aplicación 07202-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente, la cantidad de 17.385,20 € correspondiente al personal funcionario y a la consignación de la aplicación 07202-92094-13001, la cantidad de 3.763,20 € correspondiente al Personal Laboral, a nivel de vinculación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iZSS04UHIAz1EvqQIKDiJQ==>

2.24.- Aprobar la Convocatoria Pública del “Premio Joven a la Cultura Científica 2023”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva, “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICA 2023” con el objetivo de promocionar la cultura científica y fomentar, reconocer y premiar la labor investigadora de la juventud sevillana, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 18.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 09101.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2023, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q7+pRTj5cbEcJT/hK+yllw==>

2.25.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Juventud, Ciencia y Universidades, y Cooperación al Desarrollo, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//BpzYkLL/6cx3MZOrqTFIQ==>

2.26.- Incluir y modificar líneas de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades.

ACUERDO

“PRIMERO.- Incluir y modificar líneas de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades, aprobado el 12 de febrero de 2021 por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno y modificados por Acuerdos de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 16 de Julio de 2021, de 25 de febrero de 2022 y 14 de octubre de 2022 respectivamente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZaPQbekX44q+EA9BwqLO8w==>

2.27.- Aprobar el gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para las actuaciones de “Eva Escudier”, “Capitán Spriki”, Proyecto Tránsito” y “Alas Circo”, del ciclo de espectáculos de acrobacia y animación de calle “Circo Joven por Barrios”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de los servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares de los servicios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2023/000207

Objeto: Contratación de las actuaciones de EVA ESCUDIER”, “CAPITÁN SPRIKI”, “PROYECTO TRÁNSITO” y “ALAS CIRCO, que componen el ciclo de espectáculos de

acrobacia y animación de calle "Circo Joven por Barrios", a realizar en espacios públicos de la ciudad de Sevilla entre el 12.05.2023 y el 08.10.2023 .

Importe de adjudicación: 19.834.71 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.165,29 €

Importe total: 24.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| <i>Aplicación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|----------------|
| 09101-33403-22609 | 24.000 Euros |

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 12 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: 168 a) 2º LCSP

Adjudicatario: NOLETIA S.L”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LEP0ac3ii+GXE2uR8LV+Pw==>

2.28.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda sito en C/ Flamenco, 7, piso 1º, pta. A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la Calle Flamenco nº7 Piso 1º Pta A, haciéndose efectiva dicha declaración desde la fecha de 28 de Abril de 2023.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada, así como dar traslado de la misma a las entidades y servicios afectados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KPuw3weWVdKYbJtBfZWWhJQ==>

2.29.- Interponer recurso de suplicación contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 11.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla, Procedimiento: 373/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6uIk7Y3Z00UYVU6FlzzGdw==>

2.30.- Declarar de interés general y social el proyecto presentado por la Asociación de Vecinos Bami Unidos, para la concesión demanial directa y gratuita de inmueble.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar de interés general y social el proyecto presentado por la A.V.V. BAMI Unidos, ya que el principal objetivo por el que se solicita la concesión es para el desarrollo más eficiente de su labor encaminada altruistamente a la mejora del barrio de Bami y de las actividades que desarrolla y organiza la propia Asociación de Vecinos, Cultural y Deportiva, para la concesión demanial, directa y gratuita del inmueble destinado a oficinas de la Policía Nacional sito en C/ Castillo de Alcalá de Guadaira, 17.(código 36526) por un periodo de 25 años.

“SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado al Servicio de Patrimonio, para que, en el ejercicio de sus competencias, decida si procede incoar expediente de concesión demanial, directa y gratuita del inmueble destinado a oficinas de la Policía Nacional sito en C/ Castillo de Alcalá de Guadaira, 17.

“TERCERO: Notificar el acuerdo a la A.V.V. BAMI Unidos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FMPbxZG1mmnDWl/nlWxz8g==>

2.31.- Aprobar cuenta justificativa y pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones para gastos de funcionamiento de las Entidades Ciudadanas, para el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad dentro del Programa de subvenciones para “Gastos de Funcionamiento” de entidad del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2021, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 36

Destinatario/perceptor: HERMANDAD DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.

CIF: R4100753E.

Importe subvención: 734,15 €.

Importe justificado: 430,64 €.

Finalidad: Gastos de funcionamiento ejercicio 2021.

“SEGUNDO.- Aprobar la pérdida de derecho al cobro de la cantidad no justificada cuyo importe asciende a 303,51 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IK9AEMKtxO2HMB0ibuEHaw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar operación de crédito a Caja Rural del Sur y Cajasur.

ACUERDO

“UNICO.- Adjudicar la operación de crédito a CAJA RURAL DEL SUR Y CAJASUR, en los tramos respectivos y con las condiciones que figuran en su oferta, que se transcriben a continuación:

- CAJA RURAL DEL SUR:
 - *Importe: 10.000.000,00 €*
 - *Plazo total incluida carencia: 10 años*
 - *Plazo de carencia: 1 año*
 - *Sistema de amortización: lineal (cuotas de amortización constantes)*
 - *Amortización: 36 cuotas trimestrales*
 - *Tipos de Interés variable: Euribor Tmte + 0'06 pb*
 - *Periodicidad de los pagos: Trimestral*
 - *Comisiones: Exento de cualquier tipo de comisión*
 - *Interés de demora: Euribor 3 meses + 1,50 pb*

- CAJASUR
 - *Importe: 14.000.000,00 €*
 - *Plazo total incluida carencia: 10 años*
 - *Plazo de carencia: 1 año*
 - *Sistema de amortización: lineal (cuotas de amortización constantes)*
 - *Amortización: 36 cuotas trimestrales*
 - *Tipos de Interés variable: Euribor Tmte + 0'29%*
 - *Periodicidad de los pagos: Trimestral*
 - *Comisiones: Exento de cualquier tipo de comisión*
 - *Interés de demora: Tipo de la operación + 0'95%*

- CAJASUR
 - *Importe: 2.869.102,19 €*
 - *Plazo total incluida carencia: 10 años*
 - *Plazo de carencia: 1 año*
 - *Sistema de amortización: lineal (cuotas de amortización constantes)*
 - *Amortización: 36 cuotas trimestrales*
 - *Tipos de Interés variable: Euribor Tmte + 0'35%*

- *Periodicidad de los pagos: Trimestral*
- *Comisiones: Exento de cualquier tipo de comisión*
- *Interés de demora: Tipo de la operación + 0'95%*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/veqzH22F8a/b/zkyHtGbmQ==>

3.2.- Rectificar el anexo I de los pliegos de cláusulas administrativas particulares relativo a la contratación de ejecución del proyecto de obras de construcción del Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rectificar el Anexo I de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación de la ejecución del proyecto de obras de construcción del Carril Bus Segregado Torreblanca – Sevilla Este – Santa Justa. de forma que:

En el apartado 4.- COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES/MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Art.76 de la LCSP).

Donde dice en relación con el Topógrafo/a

| <i>Puesto</i> | <i>Titulación académica o equivalente</i> | <i>Nº</i> | <i>Experiencia general</i> | <i>Experiencia concreta</i> |
|--------------------|---|-----------|----------------------------|-----------------------------|
| <i>Topógrafo/a</i> | <i>T Topógrafo-a/ Grado I. Geomático y Topografía</i> | <i>1</i> | <i>≥ 5 años</i> | <i>NO</i> |

Debe decir:

| <i>Puesto</i> | <i>Titulación académica o equivalente</i> | <i>Nº</i> | <i>Experiencia general</i> | <i>Experiencia concreta</i> |
|--------------------|---|-----------|----------------------------|-----------------------------|
| <i>Topógrafo/a</i> | <i>T Topógrafo-a/ Grado I. Geomático y Topografía</i> | <i>1</i> | <i>≥ 5 años</i> | <i>SI</i> |

Dentro de la Descripción del criterio: Criterios de Calidad y en referencia al Topógrafo.

Donde dice:

Se otorgara medio un punto extra por cada 3 años...

Debe decir:

Se otorgara medio punto extra por cada 3 años...

SEGUNDO.- Publicar la versión supervisada por los Servicios Técnicos de Movilidad del proyecto técnico de las obras de la construcción del Carril Bus Segregado Torreblanca – Sevilla Este – Santa Justa en base al cual deberá efectuarse la ejecución de las mismas.

TERCERO.- Retrotraer las actuaciones a la publicación de la licitación debiendo computarse, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones y dejando sin efecto el anuncio actualmente existente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qzn6gmpBEUZJf+hD10yhg==>

3.3.-. Publicar la versión supervisada del proyecto técnico de las obras de construcción del Carril Bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Publicar la versión supervisada por los Servicios Técnicos de Movilidad del proyecto técnico de las obras de la construcción del Carril Bus Segregado Torreblanca – Sevilla Este – Santa Justa en base al cual deberá efectuarse la ejecución de las mismas.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones a la publicación de la licitación debiendo computarse, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones y dejando sin efecto el anuncio actualmente existente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XQdTS0/QsHSaRZY3rXQQvg==>

En el supuesto de una posible discordancia entre el extracto del texto transcrito en el acta y el contenido en la URL o en la copia de la resolución o acuerdo anexo, prevalecerán éstos últimos.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA,

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ